Fecha: 27-04-2026

DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y de Talento humano / Dirección de Infraestructura

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: OFICINA PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales para garantizar el cumplimiento de su misión.

Una de las prioridades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio a las Fuerzas Militares, es por ello que una de las funciones de la Dirección Administrativa es "velar y prestar los servicios administrativos a las diferentes dependencias de la entidad, mediante el suministro de bienes y servicios como son el mantenimiento y reparaciones locativas...".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares "ALFM", en cumplimiento de su misión institucional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe propender por satisfacer las necesidades que le sean solicitadas mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

La ALFM dispone del edificio de la Oficina Principal que se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, la cual requiere de un mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, de sus instalaciones tanto internas como externas, por lo cual se requiere el mantenimiento del edificio en la cubierta - domo y el séptimo piso el cual sería para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades para funcionarios y visitantes, y proporcionar espacios seguros y confortables.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de continuar con el servicio que presta el edificio de la Oficina Principal y sus elementos; es necesario realizar un adecuado mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, de tal forma que no se materialice un riesgo o peligro inminente para la salud o la vida de los funcionarios, el medio ambiente o la misma instalación y su entorno.

Lo anterior encaminado a brindar a los funcionarios y visitantes, una mejor infraestructura física que permita generar bienestar y desarrollo al personal humano.

Enfocados en proporcionar una mejor infraestructura física, estas labores contribuyen directamente a generar bienestar y desarrollo para el personal humano de la entidad, así como para sus visitantes.

Es importante resaltar que la ALFM no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, se hace necesario seleccionar una empresa idónea, oportuna y que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que se garantice la ejecución de actividades necesarias para los mantenimientos preventivos y correctivos de la Entidad.

ANTECEDENTES

Los trabajos de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las instalaciones, tanto internas como externas, del edificio de la Oficina Principal de la ALFM en Bogotá, son necesarios para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades para funcionarios y visitantes, así como para proporcionar espacios seguros y confortables. Específicamente, se requiere la intervención en la cubierta (domo) y el séptimo piso.

Esta necesidad surge con el propósito de dar continuidad al servicio que presta el edificio y sus elementos, y de realizar un adecuado mantenimiento que prevenga la materialización de un riesgo o peligro inminente para la salud o la vida de los funcionarios, el medio ambiente o la misma instalación y su entorno.

Como antecedente directo, la entidad ejecutó un contrato de mantenimiento en el año 2022.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 002-121-2022	001-108-122	Liquidado

OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA Y PISO 7 DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Las especificaciones técnicas para el presente proceso se realizaron con base en las especificaciones de las contrataciones de las vigencias pasadas y las necesidades actuales de la entidad.

Por lo anterior, se incluye el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la cubierta - Domo y las instalaciones del Séptimo 7 piso descritas a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUISITOS MINIMOS
		1. DOMO CUBIERTA		
1.1	433	Retiro de lámina policarbonato (incluye disposición final)	M2	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas
1.2	433	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato con protección UV color humo bronce (lámina alveolar de espesor de 10 mm - incluye juntas y todos los accesorios de fijación)	M2	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas. NSR10 Título G y Título k (Regulan cómo deben fijarse estos elementos a la estructura principal para soportar cargas de viento y evitar desprendimientos) Es obligatorio la ficha técnica del producto, la cual debe tener una garantía mínima de 10 años; y el certificado de calidad del fabricante que indique como mínimo el número de lote, fecha de fabricación, espesor, protección UV, resistencia al impacto. Si la instalación no la hace directamente el fabricante, el personal que lo haga debe estar avalado por este o en su defecto demostrar experiencia certificada. Se debe realizar pruebas de riego post-instalación para verificar que no quedan filtraciones en marcos o juntas.

1.3	64	Limpieza de canal (Incluye disposición final de residuos a sitios autorizados)	ML	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas
		2. PISO (7) SÉPTIMO		
2.1	139.25	Demolición placa (Incluye disposición final de residuos a sitios autorizados)	M2	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas. Art 201 Invías
2.2	17	Retiro grava a disposición final (desde piso 7°)	M3	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas.
2.3	243	Alistado de piso en mortero 1:3 espesor máx 4 cm	M2	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas. NSR 10 Título D (Mortero de pega y nivelación) Art 631 de Invías. La dosificación se verifica en sitio.
2.4	262	Suministro e instalación de piso cerámico texturizado. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y uso.	M2	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas. Artículo 810 de invías. Tolerancia máxima de planeidad +/- 3mm por cada 3 metros y verificación de pendientes hacia desagües. Se debe especificar en la ficha técnica, el coeficiente de fricción del piso cerámico texturizado según **NTC 919** para evitar riesgos de caídas.
2.5	67	Suministro e instalación de guardaescoba. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y uso.	ML	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas. Artículo 810 de invías
		3. COCINA		
3.1	1	Suministro e instalación de Campana extractora fabricado en lámina de acero inoxidable cal 20 ref 304, dimensiones: 1.50x0,70x0,60 m con filtros para grasa canal recolector de grasa y lámparas. Y ducto de, 40x40x1,80 m. codo en acero inoxidable 304. Extractor tipo hongo (motor de 110 v) de 18". Acometida eléctrica de marco en cielorraso en acero inoxidable 304 de flanche perimetral en buitrón. Cable encauchetado (6 mts.)3 x 12 awg e interruptor. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y uso.	UND	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas
3.2	1	Instalación sifón (incluye demolición, tubería y enchape)	GLOBAL	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas.
		4. PINTURA Y TUBERÍA		
4.1	12	limpieza, suministro y aplicación de 2 capas pintura tipo koraza, color de acuerdo a la existente	M2	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas

4.2	30	Suministro e instalación de tubería ventilación de 4"(incluye accesorios y codos)	ML	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas
4.3	12	Suministro e instalación de tubería ventilación de 3" (incluye accesorios y codos)	ML	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas
4.4	4.4	Suministro e instalación de Tubería aguas lluvias de 2" (incluye accesorios y codos)	ML	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas
		5. IMPERMEABILIZACIÓN		
5.1	63	Suministro e instalación de impermeabilización (Tipo sikafill o similar) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, aplicar 3 capas e imprimación	M2	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas. Artículo 821 de invías. La ficha técnica debe especificar el espesor de la membrana para verificar en sitio.
5.2	28	Suministro y aplicación de sellante elastomérico monocomponente a base de poliuretano para ventanas o marquesinas existentes con filtraciones de agua (Tipo sikaflex o similar) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	EPP – EPC y el personal de especificaciones técnicas, Trabajo en alturas. Artículo 800 de Invías. El sellante debe ser compatible con el sustrato (aluminio, concreto o policarbonato) para evitar desprendimientos.

Nota 1: Los mantenimientos preventivos y correctivos en mención, deben incluir como mínimo:

- Cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, las cuales serán parte integral del contrato (ANEXO TÉCNICO NRO. 1).

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades del objeto contractual; por tal razón, en esta vigencia y en el caso que se requiera un mantenimiento adicional (preventivo, predictivo y correctivo) y que no esté incluido dentro de las especificaciones y condiciones técnicas Anexo 01, se adiciona mediante un análisis de mercado en el cual se incluirán cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del ordenador del gasto y de los supervisores.

Nota 3: El tratamiento y disposición final de los residuos generados del desarrollo de las diferentes actividades son responsabilidad de la Empresa Contratista, la cual deberá realizar el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIÓN TÉCNICA: El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete a mantener en obra el siguiente personal:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL - TITULO	EXPERIENCIA MÍNIMA (AÑOS)		TIEMPO DE PERMANENCIA EN OBRA
			GENERAL	ESPECIFICA	
Director de obra	1	Arquitecto o Ingeniero civil	8	3	20%
Residente de obra	1	Arquitecto o Ingeniero civil	5	3	100%

Para verificación de lo anterior el oferente debe anexar con su oferta:

- Fotocopia del diploma o acta de grado y fotocopia de la Tarjeta profesional vigente. De conformidad con el artículo 229 del decreto Ley 19 de 2012, la experiencia mínima de ejercicio profesional será contado a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.

- Para verificar la experiencia específica, debe aportarse la Certificación de cada uno de los Contratos acreditados, expedida por la Entidad o Empresa Contratante, en donde se indique:

  - Entidad o Empresa Contratante.
  - Contratista.
  - Objeto del Contrato.
  - Localización.
  - Fecha de iniciación y terminación de los trabajos.

- En caso de que sea necesario cambiar el profesional presentado en la propuesta durante la ejecución del objeto contractual, éste deberá corresponder a las mismas o mejores condiciones presentadas en la respectiva propuesta, con respecto a todos los requerimientos aquí exigidos.

VISITA TÉCNICA DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA: Teniendo en cuenta las actividades a adelantar sobre el mantenimiento a realizar, con el fin de que los posibles oferentes establezcan los detalles con mayor precisión de las condiciones dentro de las cuales se ejecutará el contrato y conozcan las áreas donde van a cumplir sus actividades, podrán realizar una visita técnica libre a los sitios donde se ejecutarán las labores, con el propósito de que se tenga pleno conocimiento de las circunstancias espaciales y ambientales de las instalaciones.

Esta visita NO es de carácter obligatorio, sin embargo, la no asistencia no se considera como excusa válida para que el contratista, incumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas por la ALFM.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, familiarizarse con las condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de los mismos, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el proponente ha efectuado a través de la visita al sitio a intervenir y/o con la revisión de los documentos que hacen parte integral del proceso y presupuesto del proyecto, la evaluación, investigación e inspección completa de todas las condiciones de trabajo, riesgos, así como todos los aspectos, factores y elementos que puedan incidir en los costos de ejecución de los trabajos y en la formulación de la propuesta.

Certificación para trabajo en alturas: El oferente debe presentar certificación expedida por el SENA o cualquier otra entidad avalada por este centro educativo, del personal que se utilizará para realizar las actividades de mantenimiento. Debe ser certificado avanzado de 40 horas en Trabajo Seguro de Alturas.

CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES: El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que:

1. Que una vez finalice la etapa contractual adjuntara una declaración firmada por el representante legal que, certifique que no existen sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades ambientales.

Certificación cumplimiento manual: Adjuntar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal que cumple con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística Fuerzas Militares.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- Certificación actualizada (conforme los artículos 26 de la Resolución 0312 de 2019 y el Artículo 2.2.4.6.16., del Decreto 1072 de 2015) de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE.

- Nota 01: La certificación con valoración que sea calificada como CRÍTICA, NO será tenida en cuenta.

- Nota 02: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.
- Trabajo en Alturas: Se debe contar para todas las actividades de cubierta y sellado el Curso de Alturas Vigente y el permiso de trabajo según la Res. 4272 de 2021.

Certificación de Disposición Final: Certificados emitidos por una escombrera o gestor de RCD con Licencia Ambiental vigente.

Plan de Manejo Ambiental (PMA-RCD): El contratista debe presentar un plan detallado de cómo separará, transportará y dispondrá los residuos según la Res. 0472 de 2017.

Seguridad en el Retiro**:** Protocolo de protección para evitar daños a terceros o a la estructura remanente.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

SERVICIO	PUNTAJE	JUSTIFICACION
Oferta económica: Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: (https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso.	**25 PUNTOS**	De conformidad como señala el pliego de condiciones
Personal adicional al ofrecido: El oferente que sin costo para la Entidad ofrezca la permanencia en obra del 100% de un profesional en salud ocupacional HSEQ con experiencia certificada de al menos 1 año en obra.	**30 PUNTOS ADICIONALES**	Adjuntar documentos junto con la oferta donde se acredite la idoneidad del profesional y su experiencia
Mantenimiento adicional: El oferente que sin costo para la Entidad ofrezca el mantenimiento de mesón en granito cuyas medidas corresponden a 2.80 mts de largo X o,50 mts de ancho y 0,90 mts de alto. Incluye grifería		Si no ofrece mantenimiento adicional obtiene 0 puntos

y reposición de madera del armario bajo con recubrimiento en fórmica.	**30 PUNTOS ADICIONALES**	
Puntaje para estimular la industria nacional: La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera: (10 puntos) De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.	**10 PUNTOS**	10% del personal que realizan el mantenimiento sean colombianos 5% personal que realiza el mantenimiento sean extranjeros acreditados con componente nacional
Acreditación de Criterios sociales (Parágrafo único del artículo *2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015* modificado pro el decreto 142 del 2023) Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020	**5 PUNTOS ADICIONALES**	En cumplimiento de la normatividad mencionada.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

NORMA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
NSR 10	Norma de sismo resistencia 2010
RETIE	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas
NTC 2050	Código eléctrico Colombiano

INVIAS 2022	Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022.
MANUAL	Manual de interventoría y supervisión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente se verificará con dos contratos ejecutados y reportados en el Registro Único de Proponentes vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento de adjudicación del proceso, cuya sumatoria total sea equivalente al 100 por ciento (100%) o superior del valor total del presupuesto asignado, que corresponde a 127,39 SMMLV; y el objeto debe corresponder a mantenimiento o construcción de edificaciones, adicionalmente deben estar identificados con por lo menos uno de los códigos de bienes y servicios que se registran a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia especifica se verificará con máximo dos contratos reportados en el Registro Único de Proponentes vigente al momento del cierre del proceso y en firme al momento de adjudicación del proceso, cuya sumatoria total sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes que corresponde a 127,39 SMMLV, en los que se demuestre haber desarrollado la actividad de mantenimiento o construcción de cubiertas.

NOTA: Se podrá acreditar la experiencia específica con los contratos aportados en la experiencia general.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

1. **Para efecto de contratos ejecutados con el sector público:** Estos deben estar registrado en el RUP, Soportados con certificación y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del Contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.
- Para acreditar la experiencia específica, la certificación debe identificar claramente las actividades de mantenimiento o construcción de cubiertas

2. **Para efectos de contratos ejecutados o servicios prestados en el sector privado:** Registro en el RUP, certificado del contratante y factura comercial en donde se indique claramente el objeto del contrato, y que cumpla de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

La Certificación que no cumpla con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no será tenida en cuenta.

La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: Si el proponente acredita experiencia de una Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la experiencia proporcional a la participación en el consorcio o unión Temporal; la cual se debe certificar con el acta de conformación del consorcio o unión Temporal (se debe anexar).

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas que contengan la información mencionada anteriormente.

La Certificación que no cumpla con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no será tenida en cuenta.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OFICINA PRINCIPAL ALFM en la Calle 95 #13-08 - Oficina Principal – Barrio Chicó Norte, Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente proceso será de noventa (90) días calendario luego de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se debe incluir el presupuesto contenido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Obligatoriamente, como prerrequisito para tramitar la solicitud de CDP, debe allegarse a la Dirección Financiera el reporte de inclusión en el PAA y la discriminación de rubros presupuestales que se afectan con la contratación, así:

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
MTOIA-Mantenimiento instalaciones administrativas	A-02-02-02-005-004	Servicios de Construcción	$ 223.049.408

El Presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 223.049.408)

NOTA: Se debe verificar previamente el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP

Previo a la solicitud de CDP, es indispensable contar con el estudio de mercado soportado con cotizaciones actualizadas (Vigencia no mayor a 30 días), para determinar con mayor certeza el presupuesto oficial del proceso.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

PRIMER PAGO: Un valor equivalente al 50% del contrato una vez se tenga un avance de un 50% de ejecución, de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y/o servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

SEGUNDO PAGO: El saldo del valor del contrato, se pagará cuando se complete el 100% de la ejecución de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la supervisión y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y/o servicios facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

El pago se tramitará y hará efectivo de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde conste la conformidad y las condiciones en las que se realiza los trabajos.

Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o

representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).
Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos
realizados).

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley esté autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma SIIF NACIÓN.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Obligaciones Generales:

1. Constituir las garantías en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad exigida, durante la ejecución y la entrega de lo establecido en el objeto del Contrato.

4. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

5. Garantizar la disponibilidad suficiente de personal necesario para el cumplimiento cronograma de ejecución del contrato, en caso de presentar atrasos preparar los planes de contingencia, si fuere necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna) previo consenso con el Supervisor de la ALFM.

6. Cualquier modificación, propuesta, alteración, reconsideración, reprogramación y otros que afecten memorias, especificaciones técnicas, programación, cortes, ensayos y demás, serán notificadas a la Entidad por medio de la Supervisión Técnica, esperando respuesta de las observaciones por escrito en un plazo no mayor de dos (2) días, el cual el Contratista de obra no tomará decisiones contables, administrativas, técnicas y jurídicas sobre el desarrollo de las obras, en caso de tomar decisiones propias, el Contratista de obra asumirá la total responsabilidad de esta y las sanciones previstas por la Entidad.

7. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

8. Facilitar las funciones de la supervisión y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

9. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

11. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

Obligaciones Específicas:

1. El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el documento de "Especificaciones técnicas", como los ensayos (Cuando aplique) de resistencia a compresión simple a los 28 días de acuerdo a la norma INVIAS 2022.

2. El CONTRATISTA debe garantizar que los materiales, deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.

3. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.

4. Una vez los materiales y/o obras sean entregados por parte del CONTRATISTA en el sitio establecido, el delegado o supervisor, verificará los mismos frente a los requisitos de la ficha técnica del producto, normas aplicables y certificados de calidad, en el caso de no cumplir con el requerimiento, el CONTRATISTA tendrá tres (3) días calendario para realizar la reposición de los elementos de iguales o superiores características a las descritas.

5. Disponer de los equipos de comunicación (línea fija y móvil) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada sitio.

6. De conformidad a lo expuesto en el artículo 17 de la decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al

manual expedido por la ALFM, que regula la conducta del personal extremo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta manera los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas, el cual se encuentra publicado en la página de la ALFM, Link de contratación.

7. La programación, el plazo de ejecución y todos sus informes deben utilizar como unidad de tiempo día calendario.

8. La AGENCIA LOGÍSTICA, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato una SUPERVISIÓN que ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

9. RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN, el oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los DIEZ (10) días calendario posterior a la aprobación de las pólizas por parte de la Agencia Logística, la siguiente documentación en medio Magnético y Físico de:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente favorecido debe presentar a la supervisión del contrato, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas, los factores de producción, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo certificado en caso que se requiera, herramienta, transporte, imprevisto y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregida por el contratista y no representará ningún sobre costo para la entidad contratante.

ANÁLISIS DEL AIU

El oferente favorecido debe presentar a la supervisión el análisis del A.I.U., los gastos de administración ejecución de imprevistos (presentar soportes en cada corte de obra) y utilidades. En el cual debe incluir todo lo necesario para el cumplimiento del contrato.

Cualquier omisión, error que se presente, deberá ser corregida por el contratista y no representará ningún sobre costo para la entidad contratante.

La supervisión debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la agencia Logística, de acuerdo a los establecido en el manual de interventoría y supervisión de la ALFM.

- MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA ALFM

Con el fin de que la Agencia Logística cuente con los elementos que permitan una mejor y eficiente gestión, se ha elaborado del Manual de Interventoría y Supervisión Técnica de Obras de Infraestructura, para que sirva de instrumento de trabajo a quien ejerza la actividad de supervisión, así como a los contratistas que desarrollen obras para la Agencia Logística.

El Manual de interventoría y supervisión hace parte integral de los contratos de obra y contiene el alcance mínimo de las actividades, fases, procesos y procedimientos que deben ejecutar durante el desarrollo del contrato.

10. El contratista deberá implementar el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la entidad.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible]	[illegible]	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1 General INTERNO EJECUCION SANITARIO CONTAMINACION,PERDIDA, DAÑO O DETERIORO DE LOS VIVERES SECOS Y/O FRESCOS TRANSPORTADOS OCASIONA LA SUSPENSION EN EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 3 3 6 ALTO	ENTIDAD	ESTABLECER EN EL LUGAR ORIGEN Y DESTINO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO DE BMP	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERMINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE UN SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
2 General INTERNO EJECUCION AMBIENTALES MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTAL Y/O PERMISOS. OCASIONA LA SUSPENSION EN EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 2 3 5 MEDIO	ENTIDAD	ESTABLECER EN EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN NORMAS DE BPM	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	HASTA QUE SE TERINEN LOS RECURSOS O EL TIEMPO DE EJECUCION	MEDIANTE LA DELEGACION DE UN SUPERVISOR	MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION

[redacted]																											

[redacted]											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión						
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad						
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Contratista	Por definir	Por definir	Informe de supervision	Mensuall						
6	General	Externo	Externo	Económico	QUE SE PRESENTE FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Permanente						
7	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato	1	4	5	medio	SI	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Etapa de Planeación.	Fecha de recibo final	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento						

	[redacted]										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												continúe sin inconvenientes.									
8	General	Externo	Planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad /	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo	Por Evento
9	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los	Por Evento
10	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
11	Especifico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento del menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.					Si	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
13	Especifico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia en los	Por Evento

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable de implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	con las sanitarias.							industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos										
14	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuraciones y	De acuerdo a la publicación de los procesos

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
La póliza de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1.El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista 2.El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento**	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más.

3.Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados con ocasión de: (i) La mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	**Suficiencia de la garantía de calidad de bienes**	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 24 meses más; y de prórrogas si las hubiere.
Con ocasión a mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia de la garantía de calidad del servicio**	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 24 meses más; y de las prórrogas si las hubiere.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Suficiencia prestaciones sociales legales e indemnizaciones de la garantía de pago de salarios, laborales**	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
Los daños que se ocasionen a terceras personas, por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.	**Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**	Por un valor de 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los	**Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta**	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el

pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue; siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas		diez por ciento (10%) del valor de la oferta. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2018

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	Ing. Ricardo Tafur	PD
	Arq. Yamid Orlando Cocunubo C.	Director (E) Infraestructura
	Admin. Sandra Liliana Vargas	Directora Dirección Administrativa y Talento Humano

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	Ing. Luis Silva	PD
	Ing. Freddy Giovanny Muñoz	PD
	Ing. Mauricio Bohorquez	PD
	Arq. Harrison Calvache	PD
	Arq. Harrison Calvache	PD

	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
Supervisor (es)	Ing. Ricardo Tafur	PD		

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

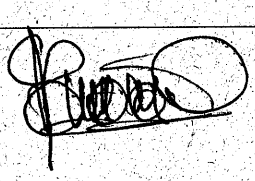
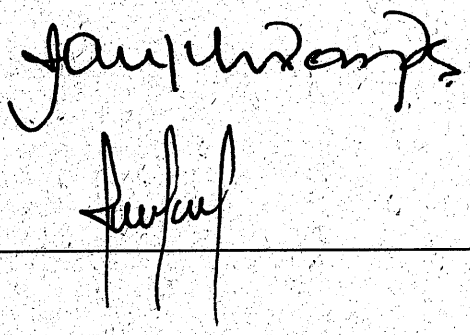
Tabla 1.
Anexos adicionales

1. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	
2. **OBRAS Y MANTENIMIENTO**	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. **VÍVERES FRESCOS Y SECOS** Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
4. **COMBUSTIBLES**	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
5. **OTROS BIENES /SERVICIOS**	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica	

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

Nota. Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ELABORÓ.	**APROBÓ**
NOMBRE: Ing. Ricardo Tafur	**NOMBRE:** Admin. Sandra Liliana Vargas Arq. Yamid Orlando Cocunubo C.
CARGO: Profesional Defensa	**CARGO:** Directora Dirección Administrativa y Talento Humano Director (E) Dirección Infraestructura
FIRMA: 	**FIRMA DE APROBACIÓN:** 

ANEXO TÉCNICO NRO. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CUBIERTA**		
1,1	Retiro de lámina policarbonato (incluye disposición final)	M2	433
1,2	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato con protección UV color humo bronce (lámina alveolar de espesor de 10 mm - incluye juntas y todos los accesorios de fijación)	M2	433
1,3	Limpieza de canal (Incluye disposición final de residuos a sitios autorizados)	ML	64
2	**PISO 7**		
2,1	Demolición placa (Incluye disposición final de residuos a sitios autorizados)	M2	139,25
2,2	Retiro grava a disposición final	m3	17
2,3	Alistado de piso en mortero 1:3 espesor máx. 4 cm	M2	243
2,4	Suministro e instalación de piso cerámico texturizado. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y uso.	M2	262
2,5	Suministro e instalación de guarda escoba. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y uso.	ML	67
3	**COCINA**		
3,1	Suministro e instalación de Campana extractora fabricado en lámina de acero inoxidable cal 20 ref 304, dimensiones: 1.50x0,70x0,60 m con filtros para grasa canal recolector de grasa y lámparas. Y ducto de, 40x40x1,80 m. codo en acero inoxidable 304. Extractor tipo hongo (motor de 110 v) de 18". Acometida eléctrica de marco en cielorraso en acero inoxidable 304 de flanche perimetral en buitrón. Cable encauchetado (6 mts.)3 x 12 awg e interruptor. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y uso.	UNIDAD	1
3,2	Instalación sifón (incluye demolición, tubería y enchape)	GLOBAL	1
4	**PINTURA Y TUBERÍA**		
4,1	limpieza, suministro y aplicación de 2 capas pintura tipo koraza, color de acuerdo a la existente	M2	12
4,3	Suministro e instalación de tubería ventilación de 4"(incluye accesorios y codos)	ML	30
4,4	Suministro e instalación de tubería ventilación de 3" (incluye accesorios y codos)	ML	12

4,7	Suministro e instalación de Tubería aguas lluvias de 2" (incluye accesorios y codos)	ML	4,4
5	**IMPERMEABILIZACIÓN**		
5,1	Suministro e instalación de impermeabilización (Tipo sikafill o similar) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, aplicar 3 capas e imprimación	M2	63
5,2	Suministro y aplicación de sellante elastomérico monocomponente a base de poliuretano para ventanas o marquesinas existentes con filtraciones de agua (Tipo sikaflex o similar) y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	28